

ENMIENDA No. 1

PNUD/CONCURSO-559/2020 - CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE RECUPERACIÓN Y RECICLAJE DE GASES REFRIGERANTES

La presente Enmienda a las Bases y sus modificaciones a los documentos del proceso del título, deberán ser considerados en la preparación de sus propuestas. Las modificaciones se encuentran señaladas en color azul.

1. Sección 1: Términos de Referencia, numeral V – Presentación de las propuestas técnicas (página 5)

Las propuestas técnicas para implementar los centros de recuperación y reciclaje de gases refrigerantes deberán ser presentadas, dentro del plazo establecido, por los representantes legales correspondientes o por quienes cuenten con facultades legales para ello, de acuerdo con el formulario de Presentación de Propuestas Técnicas ([Formulario D](#)).

2. Sección 3: Criterios de evaluación (tabla de puntajes, página 10)

Descripción	Puntaje máximo
1. Evaluación preliminar	
El PNUD examinará las Propuestas para determinar si están completas con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el Postor figura en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de terroristas y financiadores del terrorismo, y en la lista de proveedores suspendidos o retirados del PNUD, y si las propuestas son en general correctas, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. El PNUD podrá rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.	Cumple/No cumple
2. Propuesta Técnica	100 puntos